



Ref. Expediente n° 33082

BUENOS AIRES,

**CIRCULAR N° 2  
VENTA DE MATERIALES N° 48**



Con relación al expediente n° 33.082, por la Venta de Chatarra Metálica y de Níquel y ante la consulta efectuada por una (1) firma, se emite la presente circular.


**CONSULTA:**

- Para la carga de los cofres, armarios, jaulas, etc. es necesaria la asistencia de un autoelevador o similar (por ejemplo, zorra eléctrica). Si bien "de palabra" me dijeron que esa máquina la ponía Casa de Moneda, quisiera confirmarlo ya que tiene incidencia en los costos que tendríamos que hacer el carguío.

**RESPUESTA:**

- Se informa que en los dos lugares de retiro de la mercadería contamos con autoelevadores para la carga de camiones.

La presente circular forma parte integral del pliego de Bases y Condiciones.

  
Dr. MAURICIO SOKOLOWSKI  
Jefe de Sección Adquisiciones  
Gerencia de Compras  
S.E. CASA DE MONEDA